

A su parte Valiendose algunos de querer mantenerlos en  
Corto numero de thauillas que no son capaces para el puto; De  
biendose entender literalmente que la hordenanza hablas  
en los terminos de las heredades que se componen de mas  
numero de bien thauillas como an se aemendado min de  
antiguo puzer solo podra mantener algun ganado el que  
fuere dueno de poca numero de thauillas siendolo tambien  
del ganado, Pero no usar del privilegio de dar papel firmado  
ante escriuans en conformidad de la hordenanza para que  
qualquier Criano entre su ganado lozerius en corta porcion  
de tierras; Para lo participa a esta Ciudad para que atendida  
estas Circunstancias con la mayor reflexion remueva lo que le  
parezca combeniente = Y hauendolo Oydo dio las gracias a el  
señor D<sup>n</sup> Francisco por su zelo = Y Acordo que para con  
ferir y resolver en razon de su contenido se cite general  
mente al primer Cauildo hordinario de la proxima que  
viene =

Sobre el pleito de la  
Canizada.

La Ciudad en Vista de lo manifestado por el Sr. D. Gines Fran<sup>co</sup>  
Dacamora D<sup>o</sup> Procurador general de esta para sentenciar  
se en la real chancilleria de Granada el pleito que sigue con el  
arrendador de la canizada = Acordo que oho s. escriua al Pro  
curador que en caso de no ser favorable suplique de ella pra  
cticando dho s. la diligencias combenientes a este fin en los dichos  
tribunales con amplia comision. escriuiendo al A<sup>l</sup>ente en la  
corre =

Postura del bacalao. A peticion de Joseph Noal ofreciendo traer abasto de bacalao  
seco y remojado para la proxima quarema, la libra del seco  
a siete quartos y medio y la del remojado a cinco y medio con  
diferentes condiciones. La Ciudad hauendolo Oydo lo comen  
to al señor D<sup>n</sup> Gines Francisco Dacamora D<sup>o</sup> Exidor D<sup>o</sup>  
Acordo de Propios y abastos para que facilite con esta parte  
la moderacion en los precios y hallanamiento de la d<sup>o</sup> Con  
dicion que no sean favorables como lo lleva entendido  
dho Señor = Traiga razon =

Estado del acete.

Viose el estado que da D<sup>n</sup> Francisco Hernandez Zelada Admi  
nistrador del abasto del acete que contiene el que ay existente  
en las Coderas: el precio a que corresponde cada arrova y de  
rechos que se satisfacen y perdida que se sigue a el caudal  
de dho abasto vendido a ocho quartos la libra que es  
al que al presente corre con lo demas que contiene =  
La Ciudad hauendolo Oydo = Acordo que para